

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

Anuncio de 11 de Marzo de 2025, del Ayuntamiento de Almagro, sobre aprobación definitiva del “Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable Residencial S-4, “Redelimitado”, de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de Almagro”.

Mediante el presente anuncio se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, los acuerdos relativos a:

- La aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable Residencial S-4, “Redelimitado”, de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de Almagro, agregándole Suelo Rústico de Reserva colindante al mismo, delimitando y definiendo las Unidades de Actuación Urbanizadora UA-15 y UA-16 de Suelo Urbano No Consolidado y cambio de clasificación del Suelo de Titularidad Municipal como Suelo Urbano Consolidado de Uso Equipamiento Público.

- La gestión indirecta de la ejecución del PAU, adjudicando la misma a la entidad URBACISA 2020, S.L, con CIF B13626874 como agente urbanizador de acuerdo a la proposición jurídica económica y propuesta de Convenio Urbanístico presentado.

- La aprobación del Plan Parcial de Mejora incluido en la Alternativa Técnica presentada por “URBACISA 2020 S.L. (B-13626874) mediante el que que redelimita el Polígono 2 del Sector S-4, al que se le ha añadido parte de Suelo Rústico colindante, y delimita y define las Unidades de Actuación UA-15 y UA-16 en Suelo Urbano no Consolidado-

- La aprobación del Proyecto de Urbanización del ámbito correspondiente a la parte Redelimitada del Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Almagro.

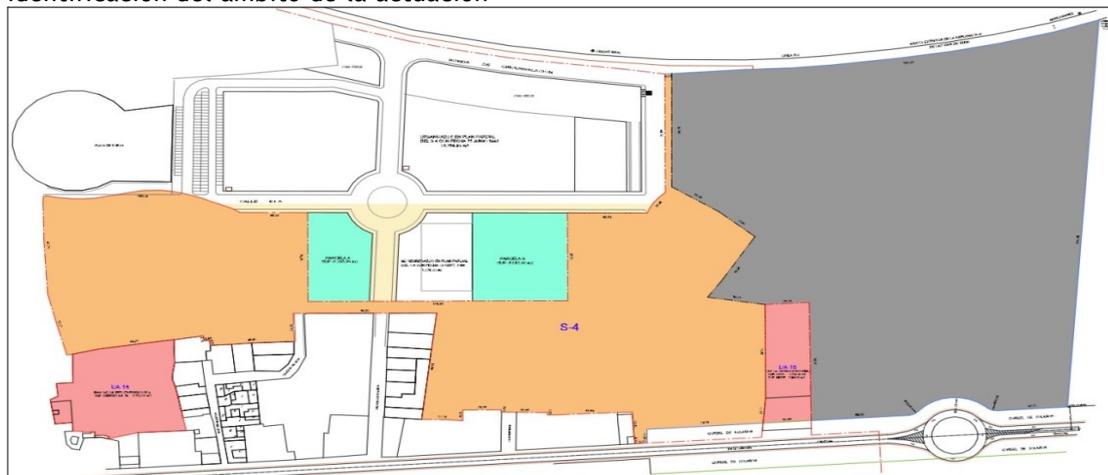
Asimismo, se ha formalizado en fecha 6 de Febrero de 2025 el pertinente convenio urbanístico con la citada mercantil.

Por todo ello, se hacen públicos los siguientes extremos:

Se hará constar:

a) Ámbito de la actuación y personas propietarias de terrenos y titulares de bienes afectados:.

Identificación del ámbito de la actuación



Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ámbito de la actuación: redelimitación del Sector S-4 previsto en las NN.SS. de planeamiento (trama color marrón), incorporando parte del suelo rústico de reserva contiguo (trama color gris); definición de las unidades de actuación en suelo urbano no consolidado denominadas como UA-15 y UA-16 (trama color salmón); y reclasificación como suelo urbano consolidado y uso dotacional público de equipamientos de dos parcelas de titularidad municipal que se encuentran ya urbanizadas (trama color verde).

Relación fincas catastrales afectadas (Sector S-4):

- 8953102VJ3085S0001GQ.
- 9155012VJ3095N0001MB.
- 9155013VJ3095N0001OB.
- 9153202VJ3095S0001RT.
- 9155015VJ3095N0001RB.
- 9155014VJ3095N0001KB.
- 9155007VJ3095N0001TB.
- 9155008VJ3095N0001FB.
- 9155003VJ3095N0001GB.
- 9155004VJ3095N0001QB.
- 9155005VJ3095N0001PB.
- 9155006VJ3095N0001LB.
- 9355004VJ3095N0001IB.
- 9355005VJ3095N0001JB.
- 13013A031001650000MZ.
- 13013A031090150000MM (camino).
- 13013A031001690000MA.
- 13013A031001700000MH.
- 13013A031000280000MX.
- 13013A031001630000ME.
- 13013A031001640000MS.
- 13013A031000270000MD.
- 13013A031001750000MG.
- 13013A031001740000MY.
- 13013A031001710000MW.
- Sin referencia catastral (camino de titularidad privada, entre parcelas 9155003VJ3095N0001-GB, 9155004VJ3095N0001QB, 9155005VJ3095N0001PB y 9155006VJ3095N0001LB).
- Sin referencia catastral (vías y caminos de titularidad pública).

b) Contenido del convenio y de la proposición económica desagregados en los aspectos establecidos en el número 4 del artículo 76 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, accesible a través de la web del Ayuntamiento de Almagro:

<https://www.almagro.es/>

c) Con fecha 20 de Enero de 2025 se ha constituido garantía por importe de 155.321,50 euros (7% PEM) mediante certificado de seguro de caución.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

d) Datos identificativos de la inscripción del Programa en el referido Registro: Número de Inscripción del PAU 227; Fecha de Inscripción y Registro: 3 de Marzo de 2025.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 puntos 2 y 3 del Decreto 29/2011, de 19 de abril de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

En Almagro, a 11 de marzo de 2025.- El Alcalde, Francisco Javier Núñez Ruiz.

Anuncio número 846

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>